



Resolución Directoral

Nº 025 -2017-INPE/OGA

Lima, 15 FEB 2017

VISTO, el Oficio Nº 014-2017-INPE/09.03.02, de fecha 06 de febrero de 2017, del Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Sede Central Administración Lima, sobre la solicitud de recomposición de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y su conciliación Patrimonio-Contable de la Sede Central - INPE al 31 de diciembre de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un Organismo Público Ejecutor del Sector Justicia, rector del Sistema Penitenciario Nacional, con personería Jurídica de derecho público y con autonomía normativa, económica, técnica, financiera y administrativa que tiene como parte de sus atribuciones, la facultad de administrar sus recursos humanos, materiales económicos y financieros, forma pliego presupuestario y se rige por el Código de Ejecución Penal y su Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 121º del Reglamento de la Ley 29151 "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales" aprobado por Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, que señala que es responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, efectuar un inventario anual con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales entre los meses de Enero a Marzo de cada año, el Informe Final de Inventario y del Acta de Conciliación de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento de la Ley Nº 29151;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 317-2016-INPE/OGA de fecha 30/11/2016, se designó a la Comisión de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales y su conciliación Patrimonio-Contable de la Sede Central - INPE al 31 de diciembre de 2016;

Que, mediante el Oficio Nº 167-2017-INPE/09.01, se realizó la rotación de la Sra. YUDY NELA BENAVIDEZ CARBAJAL, a la Oficina Regional Lima, por lo que la Comisión se ha visto disminuida en uno de sus miembros; en aras de garantizar el correcto desarrollo de las funciones encomendadas a la presente comisión, el equipo de Almacén y Control Patrimonial ha propuesto la Incorporación de la Sra. LIDIA MERINO GARCIA en su reemplazo.

Que, estando a lo propuesto y con la visación de la Unidad de Logística;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29151, Directiva Nº 001-2015/SBN, aprobado por la Resolución Nº 046-2015/SBN, Resoluciones de Contraloría Nº 320-2006-CG y 458-2008-CG, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Nº 477-2016-INPE/P;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECOMPONER, la Comisión de Inventario encargado de realizar el Inventario físico de Bienes Patrimoniales y su conciliación Patrimonio-Contable de la Sede Central, al 31 de diciembre de 2016, la cual estará integrada por los servidores siguientes:

N.º	MIEMBROS TITULARES	CONDICIÓN	OFICINA
1)	DANTE FRANCISCO RAMOS VALDEZ	PRESIDENTE	OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
2)	LIDIA MERINO GARCIA	MIEMBRO	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA
3)	VICTOR DANIEL PALACIOS GUTIERREZ	MIEMBRO	DIRECCION DE SEGURIDAD PENITENCIARIA

Personal en calidad de facilitadores para el inventario:

N.º	SERVIDOR	CONDICIÓN	OFICINA
1)	CESAR EVANS MARGARITO GARAY	FACILITADOR	EQUIPO DE ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL
2)	LUDWIG VASQUEZ PAZ	FACILITADOR	EQUIPO DE ALMACÉN Y CONTROL PATRIMONIAL

ARTICULO 2º.- La Comisión designada en el artículo precedente, continuará con el Plan de Trabajo para la toma de Inventario Físico, revisión de faltantes y conciliación de los bienes patrimoniales de la Sede Central al 31 de diciembre de 2016.

ARTICULO 3º.- La Comisión de Inventario, culminada su labor presentará el informe final de inventario y suscribe el Acta de Conciliación Patrimonio-Contable; las cuales serán presentadas dentro del plazo establecido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN.

ARTICULO 4.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Oficina de Control institucional e interesados para su conocimiento y fines establecidos por la Ley.

Regístrese y Comuníquese,



[Handwritten signature]
Ego. GUILLERMO CASAFRANCA GARCIA
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
SEDE CENTRAL